

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de autos núm. 30/2015. (PP. 959/2017).*

NIG: 1100442C20150000026.

Procedimiento: J. verbal desahucio falta pago/Expira. plazo 250.1.1 30/2015. Negociado: MO.  
De: Rasara, S.L.

Procurador: Sr. Fernando Ramos Burgos.

Contra: Melquiades Domínguez Martines y Melquiades Domínguez Maguesin.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. verbal desahucio falta pago/Expira. plazo 250.1.1 30/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), a instancia de Rasara, S.L., contra Melquiades Domínguez Martines y Melquiades Domínguez Maguesin sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 256/16

En Algeciras a 29 de septiembre de 2016.

Vistos por doña Marta Pérez-Rubio Villalobos, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el núm. 30/15, a instancias del Procurador don Fernando Ramos Burgos en representación de la entidad Rasara, S.L., contra don Melquiades Domínguez Maguesin y don Melquiades Domínguez Martines, declarados en rebeldía en este pleito, en materia de reclamación de rentas de arrendamiento urbano.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta a instancias del Procurador don Fernando Ramos Burgos en representación de la entidad Rasara, S.L., contra don Melquiades Domínguez Maguesin y don Melquiades Domínguez Martines, declarados en rebeldía debo condenar y condeno a don Melquiades Domínguez Maguesin y don Melquiades Domínguez Martines a abonar a la actora la suma de 24.893,55 euros, con los intereses legales, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe interponer por escrito recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (455 de la LECivil). El recurso se habrá de interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Marta Pérez-Rubio Villalobos, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Melquiades Domínguez Martines y Melquiades Domínguez Maguesin, extendiendo y firmo la presente en Algeciras, a diez de marzo de dos mil diecisiete. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»